Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 158/2014.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 158/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR INDICES DE SERVICIOS (C.RE.MA) RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: LIMPIO-ARROYOS Y ESTEROS- SAN ESTANISLAO- ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY- ROTONDA CALLE 6000 (148,5) ID N° 283573,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 17 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA	Gs 264.912.426.171.-
2	T & C S.A.	Gs. 270.397.500.000.-
3	CONSORCIO CONCIV	Gs. 234.997.530.806.-
4	CONSORCIO RUTA 3	Gs. 319.000.000.000.-
5	CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS	Gs. 251.637.861.080.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por memorándum SCEO N° 831/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcio de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1645 de fecha 19 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 831/2014**, del 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO TOCSA-ECOMIPA***
  2) ***T&C S.A. (RUC N° 80018457-2)***
  3) ***CONSORCIO CONCIV (CIVSA- CONSTRUPAR S.A.)***
  4) ***CONSORCIO RUTA N° 3 (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – VIALTEC S.A.)***
  5) ***CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 108/2014**, de fecha 19 de diciembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación**, del **Departamento de***

Abog. Dionisio A. Mereles Verr
Director de Asuntos Jurídicc
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, quienes luego de verificar las mismas, manifestaron que no desean realizar observaciones".

III- OBSERVACIONES EN LAS EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentada por la empresa ***CIVSA S.A****. integrante del* ***Consorcio CONCIV,*** *se pudo constatar que la misma* ***NO PRESENTA,*** *la* ***Cédula de identidad*** *del representante legal,* ***Isacio Vallejos,*** *conforme lo verificado en el Registro SIPE N° 1333232, el mismo se encuentra en estado ERRONEO, por lo que traemos a colación el requisito establecido a las personas jurídicas en el Pliego de Bases y Condiciones:* ***D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*** *"Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)* ***y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad****".*

Al respecto esta Dirección considera que, en caso de resultar adjudicado para la Licitación de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicite al oferente el documento hallado faltante, para la firma del contrato.

Se informa además, que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,* ***esta Dirección sugiere Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 243, en su parte pertinente expresa (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3)*** *Capacidad Financiera (Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia -Capital Operativo);* ***Punto 4)*** *Experiencia General*

Abog. Dionisio A. Mereles Ver
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

en Obras (Volumen Anual de Negocios); ***Páginas*** *N° 8 y 9 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3. CAPACIDAD FINANCIARA

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente* ***= ó > 1,00*** *(igual o mayor que uno). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011,2012,2013).*

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Total Pasivo / Total Activo* ***= ó < 0,85*** *(igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2011,2012,2013).*

Requisitos de cumplimiento:
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
Cada Socio: *Debe cumplir con el requisito.*

- ***Capital Operativo:*** *El Capital Operativo será* ***la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras 1, estipulada en el Formulario CCA- Compromisos Contractuales Actuales.***

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una linea de creditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La linea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera*: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2013) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato).*

Requisitos de cumplimiento:
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los ultimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior:* ***al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el parrafo precedente.

Requisitos de cumplimiento:
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mersles Ve
Director de Asuntos Jurid
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaraníes	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ promedio de los últimos 3 años (≥ 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA promedio de los últimos 3 años (≤ 0,85)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Debe ser el ≥ 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente	CAPITAL OPERATIVO será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta		CRITERIOS
						Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(50% del Valor de la Oferta)	
1.-	**CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA** TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA)	Gs 264.912.426.171	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	(*) (*) -	**Cumple**
2.-	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C)**	Gs 270.397.500.000	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	- (*)	No Cumple
3.-	**CONSORCIO CONCIV** CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. CONSTRUPAR S.A.	Gs 234.997.530.806	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	(*) (**) (*) -	**Cumple**
4.-	**CONSORCIO RUTA 3** CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. VIALTEC S.A.	Gs 319.000.000.000	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	(*) (*) (*) -	**Cumple**
5.-	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS** CONCRET MIX S.A. OCHO A S.A.	Gs 251.637.861.080	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	-	Cumple	**Cumple**

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIONES

Que, la empresa ***INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C) "No Cumple"*** *en el Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios) debido a que requiere un promedio en volumen anual de facturación igual o superior:* ***al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Que, al Consorcio ***CONCRET MIX & ASOCIADOS,*** *se procedió a aplicar "El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta".*

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las ofertas presentadas por los oferentes.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y*

Arq. Esteban Saraubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

*Condiciones; a excepción de la empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍAS Y CAMINOS (T&C S.A.) quien **"NO CUMPLE"** con los requisitos mínimos.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente proceso conlleva a la presentación de una suma global por los trabajos a realizar, por tanto no se realiza ninguna corrección aritmética en esta etapa, por ello se realizo la evaluación y comparación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en la clausula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). A continuación, se detalla el resultado de la verificación, ordenado de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CONSORCIO CONCIV	234.997.530.806
2	CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS	251.637.861.080
3	CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA	264.912.426.171
4	T & C S.A.	270.397.500.000
5	CONSORCIO RUTA 3	319.000.000.000

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

*De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero, cuyo resultado se detalla en el **Anexo A**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO CONCIV	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS	NO CUMPLE
3	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo..".

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente, el mismo quedaría de la siguiente forma:

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	264.912.426.171

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

CONCLUSIONES:

Que, la oferta más baja presentada por el CONSORCIO CONCIV y la segunda en orden de precio presentada por CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADOS, no cumplen con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentra detallados en el Anexo A y B a los cuales nos remitimos.

En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por el CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 158/14** LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR INDICES DE SERVICIOS (C.RE.MA) RUTA NACIONAL N° 3,

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

TRAMO: LIMPIO-ARROYOS Y ESTEROS- SAN ESTANISLAO- ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY- ROTONDA CALLE 6000 (148,5) **ID N° 283573**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	**Gs. 264.912.426.171** (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC